

¿QUÉ ES?

El Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial fue implementado en febrero del 2021 en la Primera Circunscripción Judicial de San Juan, implicando un cambio de paradigma procesal.

A través del Acuerdo General N° 80/2023 se dispuso el inicio de este sistema el 1 de agosto del 2023 en Jáchal e Iglesia (Segunda Circuns. Judicial de San Juan).

El sistema es **acusatorio** porque le brinda las herramientas al Ministerio Público Fiscal para que avance en la investigación y permite que el Juez observe de forma imparcial y garantice el proceso.

Y es **adversarial** porque en todo el proceso hay una intervención de la Fiscalía y la Defensa, que participan en igualdad de oportunidades ante un juez. La Defensa busca el cumplimiento de las garantías constitucionales del imputado y el fiscal lleva adelante la acusación.

SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL

Colegio de Jueces :

Jueces

DR. EDUARDO VEGA
edvega@jussanjuan.gov.ar

DR. DANIEL CASTRO
domingocastro@jussanjuan.gov.ar

DR. HUGO MARCOS QUIROGA
juzpaziglesia@jussanjuan.gov.ar

DR. MARTÍN PEÑAFORT
juzpazjachal@jussanjuan.gov.ar

Oficina Judicial:

Administradora

DRA. MARÍA PAULA PÁEZ
mpaez@jussanjuan.gov.ar

Ministerio Público Fiscal

Fiscales

DR. SOHAR ABALLAY
soharaballay@jussanjuan.gov.ar

DR. GASTÓN MATEO SALVIO
gsalvio@jussanjuan.gov.ar

Ministerio Público Pupilar

DR. FRANKLIN SÁNCHEZ
frsanchez@jussanjuan.gov.ar

Ministerio Público de la Defensa

Defensora

DRA. BELÉN ILLANES
mbillanes@jussanjuan.gov.ar



SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial

📍 Calle San Martín N° 622 1° piso - Jáchal

☎ 0264 7-420489

✉ ofijucirc2@jussanjuan.gov.ar

SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL

¿CÓMO FUNCIONA?



Fiscalía investiga



Colegio de Jueces decide



Defensa asiste

BENEFICIOS



Marco de transparencia



Mayor celeridad



Democratización del Sistema

CARACTERÍSTICAS

DIVISIÓN DE ROLES:

Fortalece la profundización de la tarea investigativa y resguarda la imparcialidad de quién juzga al poner al Ministerio Público Fiscal a cargo de la investigación.

DIVISIÓN DE TAREAS:

Mediante la creación de oficinas judiciales, se descomprime el trabajo del juez/a y se favorece una resolución más rápida de las causas judiciales. Se divide la actividad jurisdiccional de la administrativa.

ORALIDAD:

- Se aplica en todo el proceso Penal y garantiza juicios más ágiles y sencillos. - Disminuye la cantidad de causas prescriptas.
- Brinda transparencia mediante la publicidad, permitiendo que todas las partes y la sociedad tenga conocimiento de lo que sucede.
- Favorece la aplicación de Modos Alternativos de Solución de Conflictos.

¿QUÉ DELITOS TRATA?

El Sistema Acusatorio trata en delitos perpetrados contra :

- La integridad sexual
- Violencia de género
- Violencia intrafamiliar
- Homicidios dolosos
- Homicidios culposos
- Delitos contra la Administración Pública
- Delitos contra la Seguridad Pública y fe pública
- Delitos cometidos en Flagrancia

LEY 1993 - O
Implementación del Nuevo Sistema Procesal Penal

LEY 1851-O
Código Procesal Penal de la Provincia de San Juan